

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del 13 de Octubre).

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN
NÚM. 1.355.

Ilmo. Sr.: Aplazadas por Real orden de 5 de Noviembre de 1926 las elecciones reglamentarias para la renovación de la mitad del número de Miembros de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en atención a estar entonces próximo a publicarse el Reglamento definitivo de las mismas, aprobado por Real decreto-ley de 6 de Mayo de 1927, fueron señaladas para la primera quincena de Noviembre de dicho año, en que se realizaron, haciéndose constar en la Real orden de 24 de Junio del mismo año, que las convocó, que en 2 de Enero de 1930 cesarían los que ya hubiesen cumplido el período legal de permanencia.

Corresponde, por lo tanto, verificar las elecciones reglamentarias el año actual; pero habiéndose dispuesto por Real orden de 8 de Julio último que se ajuste la escala de cuotas obligatorias de las Cámaras a normas determinadas, y siendo en consecuencia necesario que se rectifique, de acuerdo con sus resultancias, la división en grupos y categorías, de la que deberán de ser excluidos, a los efectos contributivos, los asociados que paguen al Tesoro menos de 10 pesetas de contribución, procede esperar a que dicha escala sea rectificada y se haga la división en armonía con lo que arroje. Por esa razón,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las elecciones reglamentarias para renovar la mi-

tad del número de Miembros de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, que deberían verificarse en el mes de Noviembre del corriente año, se efectuarán en la primera decena del mes de Marzo de 1930, con sujeción estricta a los preceptos contenidos en los artículos 28 al 35 del Reglamento de 6 de Mayo de 1927.

2.º Las Cámaras, al formar sus presupuestos para el ejercicio de 1930, acompañarán una propuesta de división en grupos y categorías, ajustada a lo que resulte del artículo 2.º de su capítulo I de Ingresos, haciéndolo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Reglamento orgánico de las Cámaras; y

3.º Aprobada por el Ministerio esa propuesta, serán convocadas por las Cámaras las elecciones de Miembros, teniendo en cuenta que serán cubiertas las vacantes de todos los que por la rectificación de las escalas hayan dejado de pertenecer al grupo y categoría por el que hubiesen sido elegidos, y que los asociados que paguen cuota al Tesoro menor de 10 pesetas no tendrán derecho a voto, aunque sí continuarán figurando en el censo de la respectiva Cámara para los efectos del disfrute de los beneficios propios de la institución y de los servicios especiales en que podrán inscribirse mediante el pago de la cuota voluntaria establecida al efecto.

Lo que de Real orden se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1929.—Aunós.

Señor Director general de Corporaciones.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Las Comisarias Sanitarias encargadas de inspeccionar y reglamentar las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica, no deben limitar su actuación a una labor simplemente fiscalizadora, sino que deben ir recogiendo todos los datos necesarios para conocer científicamente el tanto por ciento de morbilidad y mortalidad que se produce en estas entidades, el número total de individuos en ellas inscritos y la estadística de partos normales y distócicos; elementos de juicio que interesa poseer a la Sanidad y que

en su día serán necesarios como antecedentes para los seguros obligatorios de enfermedad, tan extendidos actualmente en el extranjero.

Por tanto, esta Dirección general de Sanidad recuerda a todas las Sociedades de asistencia Médico-farmacéutica, Cooperativas, Mutualidades e Igualatorios la obligación en que se encuentran de remitir a la Secretaría de la Comisaría Sanitaria Central, los datos que ésta reclame sobre número de individuos inscritos, defunciones ocurridas, enfermos asistidos en consulta y en visita domiciliaria, partos eutócicos y distócicos, más todos aquellos que estime convenientes, incurriendo los facultativos y las entidades que dejen de cumplir esta obligación en las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1929.—El Director general, A. Horcada.

Señor Secretario de la Comisaría Sanitaria Central.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

Títulos de minas.—Papel de pagos al Estado

De orden del señor Gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento:

Número del expediente: 15.022.—Nombre de la mina: «Los Trece»; término municipal: Enmedio; interesado: D. Emilio del Valle Egocheaga, vecino de Reinosa; superficie demarcada: 24 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 24 pesetas; total, 144 pesetas.

Número del expediente: 15.013.—Nombre de la mina: «Olvido»; término municipal: Rasines; interesado: D. José de Bilbao Azcorra, vecino de Santander; superficie demarcada: 12 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 15 pesetas; total, 135 pesetas.

Número del expediente: 15.014.—Nombre de la mina: «Antonia»; término municipal: Rasines; interesado: D. José de Bilbao Azcorra, vecino de Santander; superficie demarcada: 64 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 64 pesetas; total, 184 pesetas.

Número del expediente: 15.011.—Nombre de la mina: «Advertida»; término municipal: Ampuero; interesado: D. José de Bilbao Azcorra, vecino de Santander; superficie demarcada: 20 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 20 pesetas; total, 140 pesetas.

Número del expediente: 15.023.—Nombre de la mina: «La Campurriana»; término municipal: Campo de Suso; interesado: D. Emeterio López Gutiérrez, vecino de Reinosa; superficie demarcada: 48 pertenencias; clase de mineral: hulla; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 48 pesetas; total, 168 pesetas.

Número del expediente: 15.020.—Nombre de la mina: «La Yesera»; término municipal: Piélagos; interesado: D. Constantino García Quirós, vecino de Torrelavega; superficie demarcada: 12 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 15 pesetas; total, 135 pesetas.

Número del expediente: 15.021.—Nombre de la mina: «Las de Tremedo»; término municipal: Piélagos; interesado: D. Constantino García Quirós, vecino de Torrelavega; superficie demarcada: 196 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 196 pesetas; total, 316 pesetas.

Nota.—Para cada mina de serán acompañar además un timbre móvil de 15 céntimos.

El papel de pagos para título y para pertenencias debe presentarse separadamente.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El ingeniero Jefe, J. M. de Mazarrasa.

Comisión Provincial de Santander

Casa de Maternidad

Estado comprensivo del movimiento de acogidas, ocurrido en dicho Establecimiento durante el mes de Septiembre último:

Existencia del mes anterior: 17.

Ingresadas en el mes actual: 16.

Total general de acogidas: 33.

Bajas en el número de acogidas, por: a su casa, 6; defunción, 1; otras causas, 8

Existencia para el mes próximo: 18.

Y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales correspondientes.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Antonio Anes.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Miera

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer cuatrimestre del año actual:

Sesión del día 1.º de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda destinar del capítulo de «Imprevistos» la suma de quinientas pesetas para habilitar un local destinado a hospitalizar enfermos contagiosos y adquisición de material de desinfección.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Reina Doña María Cristina (q. e. p. d.) y enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un B. L. M. testimoniando este acuerdo.

Sesión del día 25 de Abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar la aprobación definitiva a las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios del segundo semestre de 1926, ejercicio de 1927 y del presupuesto extraordinario de 1924 a 1925 para construcción de Escuelas y Casa Consistorial.

Se acuerda aprobar las liquidaciones de la construcción de casas para los Maestros de Miera y la de la construcción de Escuelas y Casa Ayuntamiento.

Segundo cuatrimestre.—Sesión del día 31 de Agosto.
—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aceptar la designación de Concejal hecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil a favor de D. Sebastián Gómez Pérez, en sustitución del dimisionario D. José Samperio Fernández.

Se acuerda refrendar los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el cuatrimestre actual y que se publique.

Se acuerda interesar del propietario del suministro de fluido eléctrico la colocación de una luz pública en el barrio de La Cantolla y sitio del Pozón.

Miera, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, P. O., Aurelio Sáinz.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS.

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don German González Ibáñez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Fuente de Villa.

Cabida: 1 área 25 centiáreas.

Linderos: N., Capellanía del Cristo; S., Silverio Quijano; E. y O., Isidoro Díaz. 23

Don Germán González Ibáñez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Fuente de Villa.

Cabida: 1 área 25 centiáreas.

Linderos: N., Cerrada de Villa; S., Agustín Sierra; E., Consuelo Fernández; O., Emilio Gutiérrez. 23

Don Aurelio Díaz Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Pindal.

Cabida: 39 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Domingo Muñoz; S., tránsito público; E., Rufino García; O., tránsito público. 24

Don Aurelio Díaz Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Llano de Rueda.

Cabida: 1 hectárea 4 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N. y S., tránsito público; E., campo común; O., tránsito público. 24

Doña Feliciano Herrero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.

Cabida: 14 áreas.

Linderos: N., Capellanía del Cristo; S., José Sánchez, y Juan Ruiz; E., tránsito público; O., Isidoro Díaz. 26

Don Avelino Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla:

Cabida: 2 hectáreas 3 áreas 21 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., campo común. 25

Don Serafín Martínez Díaz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Cades.

Paraje en que se halla: Sierra Lucy.

Cabida: 10 áreas.

Linderos: N., S. y E., campo común; O., José Dosal. 27

Doña Francisca Gómez Pando.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Cades.

Paraje en que se halla: Canal de Vilano.

Cabida: 16 áreas 42 centiáreas.

Linderos: N., Eulogia Martínez; S. y E., camino público; O., José Sánchez. 28

Don Marcelino de la Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Rábago.

Paraje en que se halla: Canal de las Solsares.

Cabida: 1 hectárea 58 áreas 95 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Dosal; S. y E., Benito Pérez; O., campo común. 26

Don Benito Pérez Corral.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Rábago.

Paraje en que se halla: Posadorio, El Coto.

Cabida: 48 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., S., y E., campo común. 30

Don Luis González Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: La Cantera.

Cabida: 16 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., río Berrellín; S., E. y O., campo común. 31

Don Luis González Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Bielva.

Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.

Cabida: 6 áreas.

Linderos: N., campo común; S., camino vecinal; E., Silverio Quijano; O., campo común. 31

Don Jesús del Río Sordo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Herrerías, Cades.

Paraje en que se halla: Los Argumales.

Cabida: 12 áreas 25 centiáreas.

Linderos: N., campo común; S., herederos de Rosa Pérez; E., herederos de Marcos Gómez; O., Juan Gómez. 32

Doña Julia Castaneda Noval.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Alsedo.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 33

Doña Emilia Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Casamaría.
Paraje en que se halla: Cajigal.
Cabida: 15 áreas
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 34

Don Manuel González González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: Coquijón.
Cabida: 17 áreas.
Linderos: N., Matilde González; S., E. y O.,
campo común. 35

Don Lorenzo Gómez Sánchez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Cabezo.
Cabida: 1 área 50 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., carretera; E.,
Lino Gutiérrez; O., Feliciano Herrero. 36

Don Lorenzo Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Canto Arenazo.
Cabida: 2 áreas.
Linderos: N., campo común; S., camino vecinal;
E., campo común; O., camino vecinal. 36

Don Lorenzo Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Canto Arenazo.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., camino vecinal; S. y E., campo co-
mún; O., camino vecinal. 36

Don Ramón Díaz Agüero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Casamaría.
Paraje en que se halla: Calveras.
Cabida: 1 área.
Linderos: N., campo común; S. y E., Antonio
Sordo; O., campo común. 37

Don Vicente Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: El Callejo.
Cabida: 3 hectáreas 66 áreas 28 centiáreas.
Linderos: N., el interesado; S., campo común;
E., camino vecinal; O., campo común. 38

Don José Muñoz Cosío.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Rábago.
Paraje en que se halla: Las Vallejas.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., tránsito público; S., E. y O., cam-
po común. 39

Doña Serafina García González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Casamaría.
Paraje en que se halla: Cerrado del Hayuco.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., S. y E., campo común; O., Grego-
rio García. 40

Doña Serafina García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Casamaría.
Paraje en que se halla: Las Calveras.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., campo común; S., la interesada;
E. y O., campo común. 40

Don Bernardino Vigil Posada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: Casa Martín.
Cabida: 98 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N. y S., campo común; E., Eugenio
Apezteguía; O., campo común. 41

Don Emilio Rodríguez Muñiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cades.
Paraje en que se halla: Mendoza.
Cabida: 1 área 80 centiáreas.
Linderos: N., el interesado; S., carretera; E. y
O., camino vecinal. 42

Don Emilio Rodríguez Muñiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cades.
Paraje en que se halla: Mendoza.
Cabida: 1 área 80 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 42

Don Silverio Quijano Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.
Cabida: 25 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., Germán González e Isidoro Díaz;
S., Isidoro Díaz; E., Juan Ruiz; O., Rosaura Gu-
tiérrez. 43

Doña Consuelo Fernández Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Robredo
Cabida: 1 área 86 centiáreas.
Linderos: N., tránsito público y casa; S., trán-
sito público; E., herederos de Juan Corro; O.,
tránsito público y casa. 44

Doña Consuelo Fernández Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.
Cabida: 29 áreas. 44
Linderos: N., S. y E., tránsito público; O., he-
rederos de Salustiano Fraile y Aurora González.

Doña Consuelo Fernández Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.
Cabida: 16 áreas.
Linderos; N., herederos de Manuela Gutiérrez
y otros; S., tránsito público; E., Germán Gonzá-
lez; O., Agustín Sierra. 44

Don Celedonio García Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Rábago.
Paraje en que se halla: El Posadorio.
Cabida: 63 áreas.
Linderos: N., campo común; S., camino vecinal;
E. y O., tránsito público. 45

Herederos de Manuela Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Sabornín.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., Rafael Sánchez; S., E. y O., trán-
sito público. 46

Don Venancio Díaz Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Rábago.
Paraje en que se halla: Piruluengo.
Cabida: 73 áreas 44 centiáreas.
Linderos: N., el interesado; S., Peña del Pozón;
E., carretera; O., río Nansa. 47

Don Ismael Barrio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., herederos de Manuel García; S.,
E. y O., campo común. 48

Don Ismael Barrio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: Cuesta de la Vega.
Cabida: 4 áreas.
Linderos: N., campo común; S., camino vecinal;
E. y O., campo común. 48

Don Domingo Muñiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Gabiño.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 50

Don Ismael Posada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: Cuesto de Villa.
Cabida: 4 áreas.
Linderos: N., Indalecio González; S., Sotero
Martínez; E., Indalecio González; O., campo co-
mún. 51

Don Faustino Celorio Villa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Cabanzón.
Paraje en que se halla: El Jerral.
Cabida: 1 hectárea 61 áreas.
Linderos: N., río Suspinas y Esmerado Gonzá-
lez; S. y E., tránsito público; O., herederos de
Sinforiano Fernández. 52

Don Jacinto Bustamente Guerejeta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Herrerías, Bielva.
Paraje en que se halla: La Cantera.
Cabida:
Linderos: N., carretera; S. y E., río del Berri-
llín; O., carretera. 53

Lo que se publica en este periódico oficial en
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del
Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-
blicación de este anuncio, no se presentase ope-
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-
mitación del expediente.

Santander, 18 de Septiembre de 1929.—El Ad-
ministrador, Paulino Vega.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del Servicio Piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura du-
rante el mes anterior:

- D. Angel Pardo, vecino de Las Rozas, estudiante.
- D. Antonio Martinena, de Selores, labrador.
- D. Emeterio Gómez, de Bárcena, jornalero.
- D. Eloy Flor Mirones, de Pomaluengo, labrador.
- D. Carlos Gay, de Barreda, empleado.

Santander, 9 de Octubre de 1929.—El ingeniero jefe,
P. O., Juan M. de la Viña.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Mazcuerraa

El día treinta y uno de Octubre, a las tres de la tarde,
tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la
subasta de 20 estéreos de avellano de los montes de Mo-
zagro, tasados en cien pesetas.

Las condiciones impuestas para esta subasta se hallan
de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde
podrán ser examinadas.

Mazcuerraa, 8 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Isaac
Escalante.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		Varones	Hembras	Total		
273	1	1	274	263	537	1	»	»	»	1	»	273	263	536

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Septiembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total		
169	»	1	»	2	1	2	168	123	291

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-JARDIN DE LA INFANCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en el Jardín de la Infancia de esta provincia, durante el mes de Septiembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expósitos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.					
288	300	5	12	293	312	214	391	»	1	2	1	1	9	5	11	8	19	282	304

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total			
191	118	153	58	58	344	157	68	12	12	169	80	249	175	96	271

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 15 del actual quedará abierto al pago el cupón número 59 del Empréstito municipal de 1914, vencimiento en 30 de Septiembre de 1929, en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, previa la presentación de las facturas correspondientes en la Intervención.

Santander, 7 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Valentín Ramón del Noval.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El padrón de edificios y solares para los años de 1929 y 1930, y el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria para el año de 1930, se exponen al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde de Trucíos a 7 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Miguel Elosúa.

Ayuntamiento de Polanco

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las ordenanzas municipales que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación:

Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes.

Idem del recargo municipal sobre la contribución industrial.

Idem del recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

Idem del recargo municipal sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras.

Polanco a 7 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Celestino Calderón.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco a 7 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Celestino Calderón.

Juzgado municipal de Cillorigo

Don Santos Soberón Gómez, Juez municipal de Cillorigo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente en el turno que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo dichas vacantes, las que habrán de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse dentro del término de quince días al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 450 vecinos y el Secretario percibe los derechos de arancel.

Dado en Cillorigo, 7 de Octubre de 1929.—Santos Soberón.

Ayuntamiento de Reinosa

Formada la matrícula de solares sin edificar de este término, y sujetos al pago de arbitrio, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes los propietarios o sus representantes, en cuanto a las asignaciones de superficie y de valores.

Reinosa, 7 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Arturo Alonso.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los efectos de examen y reclamación, y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente nacional de circulación y los repartimientos de contribución de edificios y solares y de rústica para el ejercicio de 1930.

Cabezón de la Sal, 8 de Octubre de 1929.—El Alcalde accidental, E. Baraja.

Ayuntamiento de Pesquera

Formado por la Comisión Permanente el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por el plazo de ocho días.

Pesquera, 10 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Angel González Cayón.

Ayuntamiento de Enmedio

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica que han de satisfacer la Patente nacional de circulación para el año de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio a 5 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, serie G, número 10.946, comprensivo de 12 obligaciones de la S. A. Nueva Montaña, 4 por 100, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.

Habiéndose extraviado la libreta número 23.241 de la serie B de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.